



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| Clase de Proceso | Ejecutivo de Mínima Cuantía |
| Demandante | Higinio Camacho |
| Demandado | José Carlos Medina Martínez |
| Asunto | Libra mandamiento de pago |
| Radicado | 6800-14-0030-29-2019-00562-00 |

En atención a la solicitud allegada *vía correo electrónico* el día 22 de octubre de 2020, se le indica al togado que dicha petición será resuelta una vez se obtengan las resultas de la medida cautelar decretada en auto de fecha 16 de octubre de 2020 dentro de la demanda acumulada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9153dff5128cda20f1f1c41594b95e1dddae866090286b78079a4dbb9d427f09

Documento generado en 06/11/2020 01:00:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>